



Municipalidad Provincial de Huancabamba

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 00038-2016-MPH/ALC.

Huancabamba, 20 de enero del 2016

VISTO:

Informe N° 0015-2016-MPH-GPP., con registro N° 052-MPH/GSGII, de fecha 20 de enero del 2016, presentado por el CPC. Lucio Cruzado Chumacero – Gerente de Planeamiento y Presupuesto, por el cual hace llegar, el Plan Operativo Institucional para el Año 2016, para su evaluación.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que *"Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico"*, lo cual es concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú;

Que, a través del Informe N° 0015-2016-MPH-GPP, EL Gerente de Planeamiento y Presupuesto adjunta el Oficio N° 001-2016-MPH/GPP.P, de fecha 06 de enero del 2016 emitido por el Sr. Manuel Sena Bobadilla (e) de la Oficina de Planificación, quien hace llegar el Plan Operativo Institucional para el Año Fiscal 2016, documento derivado a la Gerencia de Secretaría General e Imagen Institucional para la emisión de la Resolución de Alcaldía de aprobación;

Que, el Plan Operativo Institucional (POI) 2016, es un instrumento normativo de Gestión de la Municipalidad Provincial de Huancabamba, a través del cual se ha sistematizado la ejecución de actividades y proyectos para lograr el cumplimiento de los objetivos y metas estratégicas delimitadas en el Plan de Desarrollo Local Concertado, determinando lo que se quiere hacer en el futuro en el corto plazo, en concordancia con el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2016, orientado al logro de sus objetivos y alcances de las metas propuestas;

Que, asimismo; el Plan Operativo Institucional (POI) 2016, como instrumento del presupuesto por resultados, está estructurado para que lo programado en el Presupuesto Institucional de Apertura 2016 se desarrolle de manera coherente, de acuerdo a las prioridades identificadas, propiciando una mejor toma de decisiones por parte de la Alta Dirección sobre la base de los lineamientos definidos en la visión institucional estipulada en este Instrumento de Gestión;

Estando a lo expuesto en los considerandos que anteceden; y, en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20°, y por el Artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias;

SE RESUELVE;

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Plan Operativo Institucional (POI) de la Municipalidad Provincial de Huancabamba para el Año 2016, como un Instrumento de Gestión del Presupuesto por Resultados, orientado al cumplimiento de metas y actividades a cargo de cada una de las Unidades Orgánicas de la Entidad, concordantes con el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2016, y que en anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de las metas y actividades previstas en el Plan Operativo Institucional (POI), de la Municipalidad Provincial de Huancabamba, para el año 2016, a la Gerencia General y a las Gerencias orgánicas de la Entidad, quienes tendrán la responsabilidad de remitir los informes semestrales y cuando ello se requiera, sobre el avance de las actividades de su competencia.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Informática la publicación de la presente Resolución, así como del Plan Operativo Institucional de la Entidad para el año 2016, en el Portal WEB.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.



REGIÓN PIURA
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUANCABAMBA
Marco Napoleón Velasco García
Alcalde



Distribución:

- ✓ GGM.
- ✓ Gerencias (06)
- C.c.
- ✓ OCI.
- ✓ PPM.
- ✓ Ofic. Informática.
- ✓ Archivo(2)

MNVG/igc.